



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2020

Res. H N° 0799/20

Expte. N° 4.407/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Inés ZURITA, Docente Adscripta de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicitando ayuda económica para solventar gastos de cursado de la "Maestría en Género, Sociedad y Políticas" en la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (PRIGEPP-FLACSO)**; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta constancia de alumno regular en la carrera mencionada, y comprobante del pago de matrícula de cuota para su cursado entre el 29 de junio y el 12 de octubre;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la docente adscripta, otorgando hasta la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su "Formación Permanente de Posgraduación";

QUE la Lic. ZURITA cubrió con fondos propios gastos de la carrera, según copia digitalizada del comprobante respectivo debidamente conformado, comprometiéndose formalmente a presentar en la **Dirección Administrativa Contable** los originales de las actuaciones, cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa., solicitando reintegro parcial del gasto efectuado conforme a la ayuda otorgada por la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Adscripta Inés Patricia ZURITA, DNI N° 35.783.384, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente el cursado de la carrera "Maestría en Género, Sociedad y Políticas" de la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (PRIGEPP-FLACSO)**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2020 de esta Dependencia e internamente a la cuenta "27.01.05-Escuela de Ciencias de la Comunicación" (Pilagá).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa